

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-03/2018

RECURRENTE:

ENCUENTRO SOCIAL, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinte de abril de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta que antecede, en la que la Secretaria General de Acuerdos informa que se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/CGE/643/2018, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el que remite copia certificada del Dictamen Número Cuarenta y Nueve aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral el diecinueve de abril, constante en quince fojas útiles escritas por ambos lados; y solicita se le tenga al Consejo General dando cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

ÚNICO. Dése vista del escrito de cuenta y anexos, con el expediente respectivo a la ponencia de la suscrita Magistrada, quien fungí como ponente en el recurso de inconformidad de referencia, a fin de que se proceda al análisis e informe correspondiente en relación con el cumplimiento dado por el Consejo General a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-03/2018.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este

TROUMN DE JUSTICIA ELECTORA TRELESTIDA DE BAJA CALIFORA TRELESTIDA DE BAJA CALIFORA

Tribunal, cúmplase.